

Convenio Colectivo Peluquerías, Institutos de Belleza, Gimnasios y Similares de Palencia

ÁREA	Palencia	ÁMBITO FUNCIONAL	Provincial
CÓDIGO	34000855012001	ACTUALIZACIÓN	2009/04/29
VIGENCIA	2008/01/01 — 2999/01/01	PUBLICACIÓN	BOP 51
URL	https://ccoo.app/convenio/convenio-colectivo-peluquerias-institutos-de-belleza-gimnasios-y-similares-de-palencia/		

Resumen

Convenio Colectivo Peluquerías, Institutos De Belleza, Gimnasios y Similares. Última actualización a: 29-04-2009 Vigencia de: 01-01-2008 a 01-01-2999. Última publicación en BOP 51.

Convenio

ADHESIÓN (BOP Núm. 51 – Miércoles, 29 de abril de 2009)

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de PELUQUERÍAS, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES, presentada en esta Oficina Territorial con fecha 25-03-2009, a los efectos de registro y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, suscrita por la Asociación de Peluquería y Salones de Belleza de Palencia, de una parte y por CC.OO. y UGT, de otra, el día 10-03-2009, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, art. 2 del R. D. 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo.

R. D. 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, **ACUERDA:**

1. - **Ordenar** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial, con notificación a la Comisión Negociadora.
2. - **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia.

En Palencia a siete de abril de dos mil nueve. – El Jefe de la Oficina de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.



ACTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE PELUQUERÍAS, INSTITUTO DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES PARA PALENCIA Y PROVINCIA

ASISTENTES:

Representación social:

Por CC.OO.:

- D^ª Lourdes Herreros García.

Por U.G.T.:

- D^ª Montserrat Cítores Pobes.

Representación empresarial:

- D^ª Pilar Pérez Lombraña.

- D. Jesús Paredes Fernández.

En Palencia, siendo las 20:30 h. del día 10 de marzo de 2009 en los locales de la asociación, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio de Comercio de Peluquerías, Institutos de Belleza, Gimnasios y Similares.

Los componentes manifiestan que han llegado a un acuerdo en la negociación cuyo resultado concluye con la adhesión al Convenio General de trabajo para Peluquerías, Institutos de Belleza y Gimnasios (de ámbito estatal), firmado en fecha 08 de julio de 2008 y publicado en el BOE núm. 293, de fecha 05 de diciembre de 2008.

Esto supone dejar sin efecto el Convenio Colectivo Provincial desde el 01 de enero de 2008, fecha de entrada en vigor del Convenio General de trabajo para Peluquerías, Institutos de Belleza y Gimnasios en todo su articulado, incluida la adecuación de la clasificación profesional tal como establece el citado Convenio general.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 26 del Convenio General, referente a vacaciones, se acuerda mantener como periodo de vacaciones anuales retribuidas 31 días naturales, quedando excluidas para su disfrute las fechas de: Semana Santa, mes de mayo y mes de diciembre.

El pago de los atrasos se hará en los treinta días siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión de cuyo acta se elevarán copias a la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia de la Junta de Castilla y León, a los efectos oportunos, dando conformidad los asistentes, que firman la presente en lugar y fecha arriba indicados.